

Enseñanza y Aprendizaje de las materias (ES. Formación y Orientación Laboral)

Curso 2021-2022

(Fecha última actualización: 14/07/2021)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 14/07/2021)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	12	Obligatoria	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
MÓDULO		ESPECÍFICO		
MATERIA		Aprendizaje y Enseñanza de la Formación y Orientación Laboral (Esp. FOL)		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		MAES – Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en el Campus de Melilla		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Centro administrativo: Escuela Internacional de Posgrado Lugar de docencia: Campus Universitario de Melilla (https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/horarios)		
PROFESORES ⁽¹⁾				
Luisa Delgado Márquez				
DIRECCIÓN		Dpto. Organización de Empresas I, 2ª planta, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Despacho 206. Correo electrónico: luisadm @ugr.es		
TUTORÍAS		https://organizacionempresas.ugr.es/pages/profesorado		
Jesús Manuel Cuevas Rincón				
DIRECCIÓN		Universidad de Granada Dpto. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Despacho 305. Correo electrónico: jcuevas@ugr.es		
TUTORÍAS		http://mide.ugr.es/pages/personal		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>)

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y

Página 2

aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.

CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE33. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE34. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE35. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE36. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE37. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE38. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de:

a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de FOL para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje;

b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos;

c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los



conceptos claves de las materias de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas;

d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación;

e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización;

f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

- Tema 1. Introducción al área de conocimiento de la Formación y Orientación Laboral.
- Tema 2. Legislación que regula la Formación Profesional y FOL.
- Tema 3. La programación didáctica para FOL.
- Tema 4. La unidad didáctica en FOL.
- Tema 5. Aplicación práctica al temario de FOL. Módulos relacionados con la empresa.
- Tema 6. El concurso a oposición en FOL.

BLOQUE II: ORIENTACIÓN PROFESIONAL

- Tema 7. Enfoques teóricos de la Orientación Vocacional
- Tema 8. Conocimiento de sí mismo
- Tema 9. Orientación académica y profesional. Itinerarios formativos
- Tema 10. Instrumentos de diagnóstico y elaboración de informes.
- Tema 11. El Proceso de inserción laboral.

TEMARIO PRÁCTICO:

En el desarrollo de la materia, se realizarán diferentes Seminarios sobre los contenidos de la misma, impartidos por profesionales del sector.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Aguirre Sádaba, A. et al. (1995): "Fundamentos de Economía y Administración de Empresas", Ed. Pirámide, Madrid.
- Bueno Campos, E. (1996): Organización de empresas. Pirámide, Madrid.
- Bueno Campos, E. et al. (2002): "Economía de la Empresa. Análisis de las decisiones empresariales", Ed. Pirámide, Madrid.
- Bueno Campos, E. (2002): "Curso básico de Economía de la Empresa. Un enfoque de organización". Ed. Pirámide, Madrid
- Castillo Clavero, A. M. (2003): "Introducción a la Economía y Administración de Empresas", Ed. Pirámide, Madrid.
- CEJA (2008). Formación profesional del sistema educativo andaluz. Sevilla.
- Consejería de Empleo (2008). La formación ocupacional en Andalucía. Sevilla.



- Delgado, J.A. (1995). Toma la iniciativa: programa de orientación. Granada: Universidad de Granada.
- Delgado, J.A. y Delgado, L. (2002). El nuevo sistema integrado de formación profesional. Granada: GEU.
- Delgado, J. A. y Martínez, M.C. (2009). Decide. Programa de orientación al término de la ESO. Granada: Adhara.
- Delgado, J. A. y Martínez, M.C. (2009). Orientar en la Educación Posobligatoria: hacia el Espacio Europeo de Educación Superior. Granada: Adhara.
- Gil Estallo, M.A. (1999): Dirigir y organizar en la sociedad de la información. Pirámide, Madrid.
- Mintzberg, H. (1991): La estructuración de las organizaciones. Ariel Economía, Barcelona.
- Rialp Criado, A. (2003): "Fundamentos teóricos de la organización de empresas. Un enfoque interdisciplinar", Ed. Pirámide, Madrid.
- Sanz, R. (1998). Evaluación de programas en orientación educativa. Madrid: Pirámide.
- Sanz, R. (2001). Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Madrid: Pirámide.
- Suárez Suárez, Andrés S. (2003): "Curso de Economía de la Empresa". Ed. Pirámide, Madrid.
- Tamayo, I. et alt. (2009). Guía creativa del emprendedor socialmente responsable. Editorial K&L, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Álvarez González, M. (1999), Orientación Profesional. Editorial Cedecs, Barcelona.
- Hernández Vidal, J.J. (1998), Estructura y Funciones de los Servicios de Orientación Profesional y Ocupacional. Universidad de Santiago de Compostela, Editorial Estel. Barcelona.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- MEC. Documento base sobre "Información y Orientación profesional", Madrid, 1994.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Directrices y guía de conceptos del CAD sobre igualdad entre mujeres y hombres, 1998.
- Guía para la búsqueda de empleo, Instituto para la Formación. Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Guía para la creación de empresas, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Madrid.
- INEM, Manual del aprendiz. ¡A trabajar!, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- Jackson, T. (1999), Técnicas de Búsqueda de Empleo, Playor-Empleo, Madrid.
- Soto, C., Hacer un curriculum vitae y presentar un historial profesional, Ibérica Europea de Ediciones.
- Ministerio de Trabajo, La evaluación de programas de empleo y medidas sociales, Informes OCDE, Madrid, 1992.
- Relaciones Laborales, El empleo de las personas con minusvalía, Revista Crítica de Teoría y Práctica, Nº 3, II, La Ley Actualidad, Madrid, 1999.
- Rojo Torrecilla, E. (1998), Las políticas de empleo. Especial atención a las políticas de inserción para los colectivos más desfavorecidos, Relaciones Laborales, Revista Crítica de Teoría y Práctica, La Ley Actualidad, Madrid.
- Gladstone, A. y Ozaki, M. (1994), Participación de los Trabajadores en la Empresa, Nuevas Tecnologías y Programas de Formación, Informes OIT, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- Sebastián Ramos A., y Sánchez Garacía M.F.(2000), El Mercado de Trabajo y el Acceso al Mundo Laboral, Estel, Barcelona.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

<http://enebro.pntic.mec.es/~ffrs0000/>



<http://www.ico.es/web/contenidos/home/home.html>

<http://www.emprendedores.es/>

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/cocoon/index.html>

METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (30%): exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas.
- Actividades prácticas (15%): realizadas en el aula, a través de ordenador, seminarios, debates, entre otras dirigidas al análisis de los procesos específicos de aprendizaje en los diferentes módulos de Formación Profesional.
- Seminarios (15%). Conferencias, seminarios, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Podrán colaborar profesionales que estén implicados tanto en la docencia de Formación Laboral como en la planificación gestión de programas de inserción laboral o formación ocupacional.
- Actividades no presenciales individuales y grupales (30%) Trabajo autónomo, estudio individual y en equipo. Análisis de experiencias y prácticas eficaces en Formación y Orientación Laboral. Realización de trabajos, escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos., participación en foros de opinión, estudio individual.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, asesoramiento y revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por parte del alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumno/a, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, talleres, seminarios, entre otros) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada



establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; en supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm 112, de 9 noviembre de 2016).



SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
https://organizacionempresas.ugr.es/docencia/profesorado http://mide.ugr.es/pages/personal	El estudiante deberá contactar por email con los profesores y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar). - Luisa Delgado Márquez: luisadm@ugr.es - Jesús Cuevas Rincón: jcuevas@ugr.es Si así lo permite la autoridad competente, se mantendrá la atención tutorial presencial.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

En función de lo dispuesto por la autoridad competente, en este escenario se realizará(n) alguna(s) de las siguientes adaptaciones:

- La docencia basada en lecciones magistrales podrá realizarse de manera síncrona y mixta, es decir, presencial y online (usando las aplicaciones establecidas por la UGR), dependiendo de lo dispuesto por la autoridad competente.
- Las actividades prácticas, tanto individuales como grupales, se realizarán mayoritariamente de manera presencial. En caso de no ser posible realizarlas todas de manera presencial, se determinará qué actividades prácticas se desarrollarán a través de PRADO (o de las herramientas que establezca la UGR).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Si así lo determina la autoridad competente, en este escenario se realizarán las pruebas finales de forma presencial, asegurando las medidas de seguridad que se establezcan.
- Si las autoridades competentes no consideraran esta opción como factible, la evaluación se realizará usando la entrega de tareas y actividades online, preferentemente a través de PRADO, así como otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación se adapta sin problema a este escenario.



Convocatoria Extraordinaria	
• Si así lo determina la autoridad competente, en este escenario se realizarán las pruebas de evaluación extraordinaria de forma presencial, asegurando las medidas de seguridad que se establezcan. • Si las autoridades competentes no consideraran esta opción como factible, la evaluación se realizará usando la entrega de tareas y actividades online, preferentemente a través de PRADO, así como otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN. • En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.	
Evaluación Única Final	
• Si así lo determina la autoridad competente, en este escenario se realizarán las pruebas de evaluación única final de forma presencial, asegurando las medidas de seguridad que se establezcan. • Si las autoridades competentes no consideraran esta opción como factible, la evaluación se realizará usando la entrega de tareas y actividades online, preferentemente a través de PRADO, así como otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN. • En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
https://organizacionempresas.ugr.es/docencia/profesorado http://mide.ugr.es/pages/personal	El estudiante deberá contactar por email con los profesores y, en su caso, se dará cita para ser atendido a través de Google Meet (o similar). • Luisa Delgado Márquez: luisadm@ugr.es • Jesús Cuevas Rincón: jcuevas@ugr.es Si así lo permite la autoridad competente, se mantendrá la atención tutorial presencial.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
• Las lecciones magistrales se realizarán de manera síncrona usando las herramientas que la UGR establezca (Google Meet y similares). • Las actividades prácticas se realizarán mediante la entrega de tareas y actividades a través de PRADO, junto con la puesta en común y/o resolución de las mismas en reuniones online síncronas.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
• La evaluación se realizará usando la entrega de tareas y actividades online, preferentemente a través de PRADO, así como otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN. • En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el	



sistema de evaluación es válido en este escenario.

Convocatoria Extraordinaria

- La evaluación se realizará habilitando una tarea en PRADO para la entrega de trabajo y para la prueba teórica se utilizarán cuestionarios online u otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

Evaluación Única Final

- La evaluación se realizará habilitando una tarea en PRADO para la entrega de trabajo y para la prueba teórica se utilizarán cuestionarios online u otros formatos disponibles en PRADO EXAMEN.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de prueba, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

